

**RESOLUCIÓN NO.003**
(08 de enero de 2020)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 012 de diciembre 02 de 2019, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No011 de diciembre 04 de 2018, emitió el Decreto de Liquidación No. 100-12-207-17, donde se aprobó partida presupuestal por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$454.827.522,00)**, como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2019.
- C. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$409.203.841,04)**, distribuidos así:

INGRESOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR	VALOR	VALOR
1	CONCEJO MUNICIPAL			\$ 409.203.841,04
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		\$ 409.203.841,04	
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 409.203.841,04		
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 409.203.841,04		

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$409.203.841,04)**, distribuidos así:



GASTOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR	VALOR	VALOR
2.	CONCEJO MUNICIPAL			\$ 409.203.841,04
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 409.203.841,04
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES		\$251.367.250,60	
2.1.1.01	Honorarios	\$200.059.470,00		
2.1.1.02	Sueldo Personal de Nómina	\$35.830.459,20		
2.1.1.03	Prima de Vacaciones	\$1.492.935,80		
2.1.1.04	Prima Semestral	\$2.985.871,60		
2.1.1.05	Prima de Navidad	\$3.462.781,00		
2.1.1.06	Indemnizaciones por vacaciones	\$2.090.111,00		
2.1.1.07	Cesantías	\$3.751.347,00		
2.1.1.08	Intereses a las Cesantías	\$450.161,00		
2.1.1.09	Bonificación por servicios	\$1.045.055,00		
2.1.1.10	Bonificación por recreación	\$199.059,00		
2.1.2	GASTOS GENERALES		\$146.389.590,44	
2.1.2.01	Pólizas de Manejo	\$690.000,00		
2.1.2.02	Gastos Bancarios	\$1.900.000,00		
2.1.2.03	Mantenimiento	\$1.000,00		
2.1.2.04	Compra de Muebles y Equipo	\$1.000,00		
2.1.2.05	Apoyo Institucional	\$4.388.470,44		
2.1.2.06	Contratos de Asesorías y de Apoyo a la Gestión de la Corporación	\$125.268.120,00		
2.1.2.07	Materiales y Suministros	\$3.500.000,00		
2.1.2.08	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	\$1.000,00		
2.1.2.09	Servicios Públicos	\$4.140.000,00		
2.1.2.10	Actualización Software Integrado	\$4.500.000,00		
2.1.2.11	Elementos de Aseo y Cafetería	\$2.000.000,00		
2.1.3	TRANSFERENCIAS		\$11.447.000,00	
2.1.3.01	I.C.B.F.	\$1.304.000,00		
2.1.3.02	SENA	\$218.000,00		
2.1.3.03	ESAP	\$218.000,00		
2.1.3.04	Institutos Técnicos	\$435.000,00		
2.1.3.05	Subsidio Familiar	\$1.738.000,00		

2.1.3.06	Pensiones	\$4.300.000,00		
2.1.3.07	Salud	\$3.046.000,00		
2.1.3.08	Riesgos Laborales	\$188.000,00		

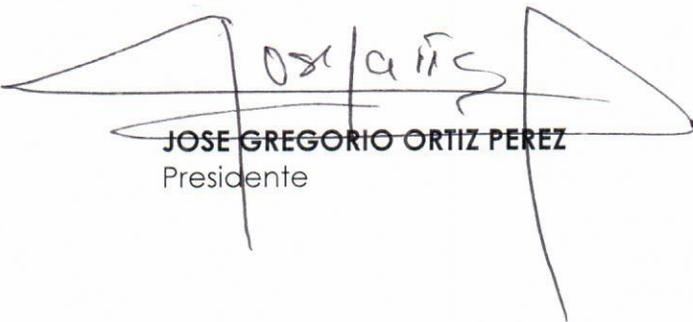
ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales que aplicarán para el concejo municipal serán las establecidas para la administración municipal conforme al acuerdo No. 012 de diciembre 02 de 2019 y la nueva categorización del municipio.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2019 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria